

	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1022-JURÍDICA-F10	
		Actualización 13/05/2021	
		Fecha:	22/07/2021

CONVOCATORIA C-376 - CONSULTOR ASEGURAMIENTO EN SALUD ETP

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en Antioquia, Chocó, Nariño, Putumayo, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Barranquilla.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Proyecto: Aseguramiento en salud

Plazo para Remitir Hojas de Vida: 08/08/2021

Número de vacantes: 1

2. PERFIL REQUERIDO

2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior-Profesional	Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Economía, Financiera, Ingeniería, administración en salud y/o áreas afines	10	Si
Título de Posgrado	Modalidad de Especialización y/o Maestría en áreas relacionadas con las obligaciones del contrato	2	Si

2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia LABORAL Es la adquirida en ejercicio de cualquier ocupación u oficio.	Si	36 meses de Experiencia Profesional relacionada con migrantes, poblaciones vulnerables, coordinación interinstitucional, manejo de bases de datos.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto del Contrato/Cargo Brindar asesoría técnica al Ministerio de Salud y Protección Social en la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, en lo respectivo al aumento de la cobertura en salud de la población migrante regularizada y en el análisis de los mecanismos financieros que viabilicen esta implementación en el sector salud. .

Valor total del Contrato \$37.635.640, aproximadamente

Forma de Pago: Contra entrega de productos contratados

Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales

Lugar(es) de ejecución del contrato:

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.

Requiere viajes a otras zonas: SI NO

Duración del Contrato: 5 meses, aproximadamente

Posibilidades de prórroga: SI NO

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia de los productos contratados.

- Conocer y cumplir el compromiso adquirido con el código de conducta de la Corporación Opción Legal.
- Guardar absoluta reserva, mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. En tratándose de manejo de datos personales, el/la trabajador/a o contratista deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012. Asumir la responsabilidad ética y patrimonial en caso de que se presente alguna infracción a los derechos de autor cuya titularidad corresponda a un tercero, en los productos objeto del presente contrato.
- Devolver los dineros recibidos por cuenta de este contrato, en el evento que se compruebe que hubo infracción a los derechos de propiedad intelectual de un tercero en los productos contratados.
- Dar cumplimiento pleno, total y responsable, so pena de la terminación del vínculo contractual, de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Elaborar el Plan de Acción y el cronograma de actividades, de manera coordinada con el supervisor del contrato.
2. Elaborar, de manera articulada con el Ministerio de Salud y Protección Social, un Plan de Aseguramiento en salud para la población migrante venezolana, que incluya la coordinación intra e intersectorial que se requiere para adoptar las disposiciones del Estatuto Temporal de Protección y garantizar el acceso a la atención en salud de esta población.
3. Realizar el apoyo técnico y operativo al Ministerio de Salud y Protección Social para consolidar las bases de datos y construcción de estadísticas respecto al impacto de la afiliación en salud derivada de la aplicación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.
4. Construir las proyecciones poblacionales y financieras asociadas al impacto de la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos
5. Elaborar y programar un plan de asistencia técnica, conjuntamente con el Ministerio de Salud y Protección Social para la mejora de capacidades técnicas de las regiones frente a las disposiciones Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, para lo cual deberá tener incluir a las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal, las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las Instituciones Prestadores de Servicios de Salud (IPS) y otros sectores que tengan relación con la implementación del referido Estatuto Temporal.
6. Realizar, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, la construcción de paquetes financieros para la atención en salud de la población migrante venezolana pendular, que no puede acceder a las disposiciones del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.
7. Participar en los comités, reuniones (encuentros o comités, según corresponda) relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.

3.3 PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de acción y el cronograma de actividades, acorde al objeto contractual y las obligaciones pactadas, coordinado con el supervisor del contrato.
2. Propuesta de un Plan de Aseguramiento en salud para la población migrante venezolana, que incluya la coordinación intra e intersectorial que se requiere para adoptar las disposiciones del

Estatuto Temporal de Protección y garantizar el acceso a la atención en salud de esta población.

3. Bases de datos, informes y estadísticas pertinentes al impacto de la afiliación en salud derivada de la aplicación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.
4. Documento que contenga la construcción de las proyecciones poblacionales y financieras asociadas al impacto de la implementación del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos
5. Plan de asistencia técnica, realizado conjuntamente con el Ministerio de Salud y Protección Social, para la mejora de capacidades técnicas de las regiones frente a las disposiciones Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, para lo cual deberá tener incluir a las Entidades Territoriales del orden departamental, distrital y municipal, las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las Instituciones Prestadores de Servicios de Salud (IPS) y otros sectores que tengan relación con la implementación del referido Estatuto Temporal.
6. Documento que contenga la propuesta de construcción de paquetes financieros para la atención en salud de la población migrante venezolana pendular, que no puede acceder a las disposiciones del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de criterio de evaluación
Formación	20%	Preparación académica requerida
Experiencia	40%	Experiencia relacionada con el objeto del contrato
Entrevista	40%	Análisis del panel. Dominio de temas relacionados con migrantes, poblaciones vulnerables, coordinación interinstitucional, manejo de bases de datos.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de documento de Identificación.
- RUT actualizado
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional, si aplica.
- Formato de afiliación A.R.L.
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados con el cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL (si tiene una).
- Certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

Previo a la vinculación del personal, se consultarán bases de datos, para la verificación de reportes de conductas de delitos sexuales y otros comportamientos violatorios de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS, incluida la de “Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales cometidos con menores de 18 años – Ley 1918 de 2018” de la Policía Nacional, “Base de datos internacional sobre explotación sexual de menores” de la Interpol, y otras. La Corporación Opción Legal, se abstendrá de contratar a personas que cuenten con este tipo de reportes.

6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas que deseen participar en el proceso deben enviar su hoja de vida **sin soportes** al correo convocatorias@opcionlegal.org. No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto:

C-376 - CONSULTOR ASEGURAMIENTO EN SALUD ETP

Enviar su h.v en cualquier formato, sin anexos

Si no atiende esta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.

Nota: Si luego de 40 días usted no ha sido contactado para entrevista o para prueba se sobre entenderá que no ha sido preseleccionado.